



DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLIN

JUZGADO ONCE DE FAMILIA

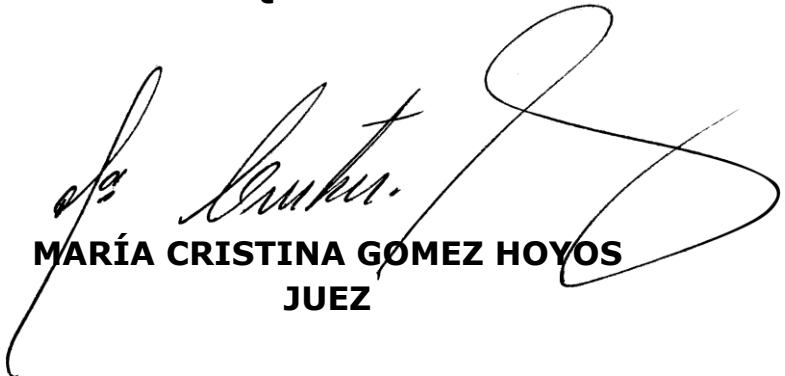
Medellín, octubre diez de dos mil veintidós

PROCESO:	Liquidatorio- Liquidación de sociedad conyugal
DEMANDANTE:	Emilse del Socorro Quiroz de Correa
DEMANDADO:	Joaquín Guillermo Correa Benítez
RADICADO:	05001-31-10-011- 2022-00384 -00
INSTANCIA:	Primera
DECISIÓN:	Incorpora escrito de aceptación

Aceptado el cargo por el curador ad-litem designado a través de auto de septiembre 15 de 2022 a la parte demandada dentro del proceso de la referencia, incorpórese el mismo al proceso y remítasele al correo electrónico que registra en su memorial de aceptación del cargo, la demanda y el auto mediante el cual se admitió la demanda con su respectiva notificación para que proceda de conformidad dentro del término establecido por ley.

Permanezca el proceso en secretaria corriendo el término del traslado, vencido este, se continuará con el trámite respectivo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MARÍA CRISTINA GÓMEZ HOYOS
JUEZ



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLIN

Firmado Por:

Maria Cristina Gomez Hoyos

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 011 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a1308c0a5e4761e578244fb46c5cc14c25c936574f88457e3a8572f77eeac5d9**

Documento generado en 11/10/2022 10:02:39 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>